

**FICHA DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN/MODIFICACIÓN**

**Proyecto de Reglamento de SALAMANCA EN BUENAS MANOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustancia, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo sobre el asunto de referencia, una consulta pública al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus aportaciones a través de las siguientes formas:

- Complimentando el formulario, que podrá remitir directamente por correo electrónico.
- Mediante descarga del formulario, cumplimentación y presentación presencial en la Oficina de Asistencia de Registro.

La consulta pública estará abierta desde el **día 2 de noviembre, hasta el 22 de noviembre de 2021**, inclusive.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo.

|   |  |
|---|--|
| <b>Antecedentes de la norma</b>   | PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA   |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>         | REGULACION DE LA NUEVA MARCA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA EL APOYO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN GENERAL DENTRO DE LA PROVINCIA   |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                         | ORDENAR DENTRO DE UN MARCO REGULATORIO Y LEGAL EL USO DE LA MARCA DE CALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ARTESANÍA: "SALAMANCA EN BUENAS MANOS" PARA LA ADHESIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.                           |
| <b>Objetivos de la norma</b>  | ACOGER AL MAYOR NÚMERO DE ARTESANOS, PRODUCTORES, GREMIOS, COMERCIALIZADORES Y PROMOTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE LA ARTESANÍA SALMANTINA COMO RECURSO CON GRAN POTENCIAL Y FUTURO, PRESERVANDO LA TRADICIÓN EN SUS ASPECTOS CULTURALES MÁS IMPORTANTES |
| <b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b> | ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GREMIOS, ARTESANÍA EN GENERAL EN TODOS SUS ÁMBITOS COMO RECURSO TURÍSTICO PARA QUE SE APORTEN IDEAS, SUGERENCIAS Y REDACCIÓN AL REGLAMENTO<br>LOPD   |